

## SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 408-2012-CD

A las doce horas y treintitrés minutos del día 02 de febrero del año dos mil doce, se abrió una Sesión Extraordinaria (virtual) con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: Jesús Tamayo Pacheco, César Sánchez Módena y Juan Carlos Paz Cárdenas, bajo la Presidencia del señor Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Carlos Aguilar Meza, Gerente General, y el señor Dr. Humberto Ramírez Trucíos, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo.

### I. ORDEN DEL DÍA

#### 1.1 Opinión sobre solicitud de confidencialidad requerida por la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L.

La administración presentó para aprobación del Consejo Directivo el Informe N° 001-12-GRE-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia de Regulación emite opinión sobre la solicitud de confidencialidad presentada por la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L. con relación al comportamiento del mercado de venta de combustible para aeronaves.

De acuerdo a lo que señala el informe de la administración, corresponde la declaración de confidencialidad cuando la información que se pretende resguardar puede ser eventualmente utilizada por competidores en el mercado o cuando el hecho de hacerla pública lo pone en desventaja frente a aquellos. En el caso específico del volumen de venta de una empresa comercializadora a cada uno de sus clientes, resulta razonable que la divulgación de dicha información pueda ser utilizada en su contra por un competidor, por lo que resulta procedente la solicitud de confidencialidad sobre dicha información.

De otro lado, el informe también señala que la solicitud de LAP respecto de la declaración de confidencialidad del volumen de ventas total por empresa comercializadora de combustible en el AIJCH, y la participación de mercado de cada una de ellas, debiera ser desestimada, al no calificar como secreto comercial y no haberse sustentado debidamente que dicha información pueda ser eventualmente utilizada por competidores en el mercado, ni que el hecho de hacerla pública pueda poner en desventaja a alguna empresa.

Luego de la revisión de los documentos, los señores directores mostraron su conformidad y adoptaron el presente Acuerdo:

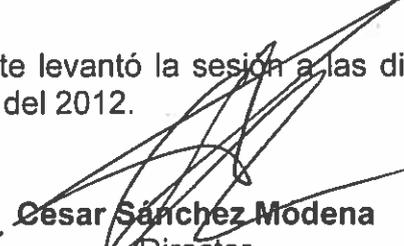
**ACUERDO No. 1453-408-12-CD-OSITRAN**  
**de fecha 02 de febrero de 2012**

Vistos el Informe N° 001-12-GRE-OSITRAN elaborado por las Gerencia de Regulación; el pronunciamiento legal contenido en el Memorando N° 012-12-GAL-OSITRAN, las Cartas N° LAP-GCCO-C-2010-00031 y, LAP-GCCO-C-2010-00048, y, según lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones asignadas mediante el Artículo 4° del Reglamento para la Determinación, Ingreso, Registro y Resguardo de la Información Confidencial presentada ante OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que se presenta adjunto al Informe N° 001-12-GRE-OSITRAN por medio del cual se declara: FUNDADA EN PARTE la solicitud de confidencialidad bajo el supuesto de Secreto Comercial, respecto de la información que sobre el componente de mercado de venta de combustible para aeronaves ha presentado la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L., sobre el registro de ventas por empresa comercializadora a cada uno de sus clientes (aerolíneas); e INFUNDADA, respecto a la información sobre el volumen de ventas total agregado por empresa comercializadora de combustible en el AIJCH, así como a la información referida a la participación de mercado de cada una de ellas.
- b) Comunicar la Resolución a que se refiere el literal a), así como el Informe N° 001-12-GRE-OSITRAN a la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente levantó la sesión a las diez horas y treintaiséis minutos del día 03 de febrero del 2012.

  
**Jesús Tamayo Pacheco**  
Director

  
**César Sánchez Modena**  
Director

  
**Juan Carlos Paz Cárdenas**  
Director

  
**Juan Carlos Zevallos Ugarte**  
Presidente